



PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RAD No 08638-31-89-002-2021-00147-00
DEMANDANTE: NEYLA ROSA RUIZ BERDUGO
DEMANDANDOS: FERNANDO ANTONIO SANCHEZ VERDOREN, ANTONIO ROA FLOREZ Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez,

A su despacho, el presente proceso Ordinario Laboral informándole que luego de surtido el emplazamiento a los demandados se encuentra pendiente por designar CURADOR AD LITEM. Esto para su ordenación. -

Sabanalarga, 29 de septiembre de 2021. -

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO.
VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE (29) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -

Visto el anterior informe secretarial y luego del estudio de la demanda, se observa que el emplazamiento se encuentra surtido luego de vencido el término de quince días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo señalado el artículo 108 del C. G. P. en por lo procede a nombrar curador adlitem para que represente a los señores FERNANDO ANTONIO SANCHEZ VERDOREN, ANTONIO ROA DE FLOREZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, a LISETH PAOLA CERA CASTRO, quien puede ser notificada en la cra 16 A No 30-73 SAN CARLOS, Sabanalarga Atlántico y su correo electrónico liseth1229@hitmail.com, quien pertenece en la Lista de auxiliares de la justicia del Consejo Superior de la Judicatura.comuníqueseles y notifíquese para que proceda de conformidad.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Se designa como curador de los demandados FERNANDO ANTONIO SANCHEZ VERDOREN, ANTONIO ROA DE FLOREZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, para que lo represente dentro del presente proceso, a LISETH PAOLA CERA CASTRO, quien puede ser notificada en la cra 16 A No 30-73 SAN CARLOS, Sabanalarga Atlántico y su correo electrónico liseth1229@hitmail.com, quien pertenece en la Lista de auxiliares de la justicia del Consejo Superior de la Judicatura.comuníqueseles y notifíquese para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb1b59d2774d9153bb8095c2d43a1b841e80e9eef88dbe1ba2f8b83f5301a8fc

Documento generado en 29/09/2021 07:32:14 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga

SIGCMA

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: Carrera 19 N° 18-47 Sabanalarga- Atlántico
Telefax: (95) 8783579. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga– Atlántico. Colombia

